

# ANEXO AL

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

NUMERO 101

FASCICULO II Y ULTIMO

5 DE MAYO DE 2011

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros:** 0,78 euros.

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros:** 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

## DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

### ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO

#### Edicto de notificación

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados que seguidamente se relacionan, de las resoluciones y actos administrativos que a continuación se detallan, indicando el número de expediente, procedimiento tramitado y contenido de la resolución o acto administrativo adoptado, con la advertencia de que contra las resoluciones de recursos de reposición y de devoluciones de ingresos indebidos podrá formular los siguientes recursos:

**Resolución recurso de reposición:** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo.

**Resolución devolución de ingresos indebidos:** Contra esta resolución podrá interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Director del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación. Podrá formular, asimismo, cualquier otro recurso que estime procedente

Sujeto Pasivo o Repres. NIF	Procedimiento Expediente/Nº Fijo	Contenido Acto notificado
BARGUEÑO HIDALGO FERNANDO 3845733H	Apremio 45010000096220	Desestimatorio Resolución recurso de reposición
CARCELLER ALAMEDA MANUEL 50956465B	Apremio 45010000095769	Desestimatorio Resolución recurso de reposición
CFI IBERICA ITALICA SL B82037417	Gestión Tributaria 45010000097000	Desestimatorio Resolución recurso de reposición
COMPANIA GENERAL DEL AZAFRAN DE ESPAÑA A28901775	Apremio 45010000097064	Desestimatorio Resolución recurso de reposición
HERMANOS CUENCA ARQUERO SL B45271202	Apremio 45150000044074	Desestimatorio Resolución recurso de reposición
JOSE MIGUEL MOLINA ALGAR 52951102L	Apremio 4543000001162	Desestimatorio Revisión de actos nulos de pleno derecho
LOPEZ LOPEZ JUANCARLOS 3796853J	Apremio 4542000009383	Desestimatorio Resolución recurso de reposición

Toledo 5 de mayo de 2010.—El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-4424